



en el precedente oficio con papeleta, y ofuoz en forma  
 p. que en el dia primero de entrante. Lueuo a las ocho de  
 la mañana conuena a la Sala Capitular a prestar el  
 Juramento y ser poseionado en sus repertorio y cargos  
 y con tanto etas ejecutado se pondra en conocimiento  
 al Sr. Jefe sup. <sup>or</sup> Voluio a las Prov. como esta prevenido.  
 Lo mando el Sr. Alcalde de esta Villa de Alamo Viejo.  
 D. Ant. juramento en ellos a veinte y siete de Oubre de  
 mil ochocientos y cinco =

pe

esta se han despachado los ofuoz y papeleta de citacion q. se  
 previene en el auto ant. <sup>or</sup> y q. firmada de p. el Sr.  
 Alcalde se han entregado al portero para q. se  
 p. h. distribuyan a q. se fuesen. Alamo a veinte y siete  
 de Oubre de mil ochocientos y cinco =

(Lambert)

Dilig. de posesion de la Villa de Alamo a primero de mes de mil ochocientos y cinco  
 un. Day cony estando en su Sala Capitular siendo las once de la